



Expte.: PLE2019/12
Objeto: Pleno 30/07/2019
Asunto: Convocatoria

En virtud de las competencias que a la Alcaldía confiere la Legislación sobre Régimen Local, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Convocar a los Sres. Concejales a la Sesión Plenaria Extraordinaria a celebrar el día 30 de julio de 2019 a las 18:00 horas en primera convocatoria, quedando convocada automáticamente para dos días después a la misma hora a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I.- APROBACION DEL EXPEDIENTE 13/2019 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITO.
- II.- DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2019/1254 SOBRE ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- III.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
- IV.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notifíquese a los miembros del Pleno y expóngase en el Tablón de Edictos.

En Bargas, a 25 de julio de 2019

LA ALCALDESA

Doy fe,
LA SECRETARIA,



Fdo. Isabel M^a Tornero Restoy.

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.

(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
25/07/2019
Secretaría General

Firma 1 de 2
Isabel María Tornero Restoy
25/07/2019
La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	87233004fc1b4e84b1eb8269ea6b1991001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/1327 - Fecha Resolución: 25/07/2019	